

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2025

Objeto:

LA CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA –RENATA

“Contratar la adquisición y entrega de Paneles Solares de 700w, Inversores Híbridos de 6500K y Baterías de Litio, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio No. CIA 669 de 2024, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz y la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada – RENATA.”

LA CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA –RENATA

El objeto del presente documento tiene como propósito informar el resultado de la evaluación de los documentos allegados en el proceso de Convocatoria Pública No. 05 de 2025, así:

I. Requisitos habilitantes

TIPO DE DOCUMENTO	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
Evaluación Jurídica: Verificación de la capacidad Jurídica y documentación necesaria para la presentación al proceso.	DITRONIK COL S.A.S.	NO HABILITADO. El proponente debe subsanar los siguientes documentos: 1. Certificación del pago de aportes parafiscales (anexo 3) 2. Rut con fecha no superior a 30 días calendario.
Requisitos de contenido Financiero: Verificación de estados financieros para evaluar la rentabilidad, nivel de endeudamiento e índice de liquidez.	DITRONIK COL S.A.S.	NO HABILITADO. El proponente debe aportar los estados financieros con el fin de evaluar lo relacionado con la Rentabilidad, nivel de endeudamiento e índice de liquidez.
Evaluación Técnica: Certificación de Condiciones Técnicas Mínimas Requeridas, ANEXO 5 (EXPERIENCIA DEL OFERENTE), certificaciones de experiencia y cumplimiento de los requisitos exigidos en los términos de referencia y su anexo técnico.	DITRONIK COL S.A.S.	HABILITADO. El proponente aporta dos certificaciones de experiencia que cumplen con lo requerido en los términos de referencia y el anexo 5 diligenciado por su Representante Legal.

II. Concepto de Evaluación Habilitante

DITRONIK COL S.A.S identificado con NIT No. 901.767.688, NO CUMPLIÓ con el total de lo exigido en los requisitos habilitantes, de conformidad con los términos de referencia.

Por lo anterior, se requiere al proponente para subsanar lo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. y ss. de los términos de referencia del proceso. En caso de no subsanar, la oferta resultará rechazada.

El presente informe tiene como anexos:

- a) Evaluación habilitante requisitos jurídicos de la Convocatoria Pública No. 05 de 2025
- b) Evaluación habilitante requisitos técnicos de la Convocatoria Pública No. 05 de 2025

Cordialmente,



MANUEL ALEJANDRO JIMÉNEZ
Director PMO
**CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA
DE TECNOLOGÍA AVANZADA RENATA**



Coordinador PMO
**CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA
DE TECNOLOGÍA AVANZADA RENATA**